



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 JUL 2004

VISTO: La Resolución Plenaria N° 79/2004;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el período de receso invernal 2004, consistente en catorce (14) días corridos;

Que el Sr. Vocal Legal hará uso de CINCO (5) días, a partir del día 2 de agosto y hasta el 6 de agosto del corriente año, ambos inclusive, quedando pendientes un total de NUEVE (9) días restantes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

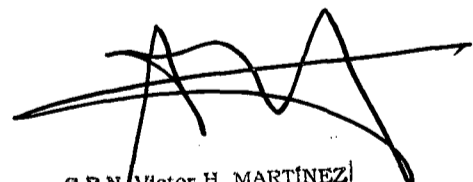
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR que a partir del día 2 de agosto y hasta el 6 de agosto de 2004, ambos inclusive, el Dr. Rubén HERRERA hará uso de CINCO (5) días correspondiente al receso invernal – año 2004.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar al interesado, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 143/2004.-


C.P.N. Victor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia